FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Subdirección de Servicios

UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
30 JUL 2014
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON THE JACKSON LABORATORY.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2179

SANTIAGO, 18 JUL. 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
22 JUL 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 1587 de 2014 que establece el Presupuesto para la Universidad de Chile, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, el centro FONDAP de estudios Moleculares de la Célula (CEMC), perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la importación de ratones genéticamente modificados (2 machos y 4 hembras), los cuales serán utilizados para estudios de la función renal y el efecto de la proteína TMEM16A.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Luis Michea A., Director del Programa de Fisiología y Biofísica ICBM, en carta de fecha 2 de Julio del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N°550105 - PR. CEMC (FONDAP).

4. Que, el servicio es distribuido por el proveedor The Jackson Laboratory.

5. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 Nº 9 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, copia invoice N°Q014318-2 y solicitud Nº430104).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos productos.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURIDICO

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** la contratación mediante trato directo con el proveedor The Jackson Laboratory, correspondiente la importación de ratones genéticamente modificados (2 machos y 4 hembras), cuyo valor total es de US$ 3,195.20.-, más gastos de transferencia bancaría.

2° **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

DR. EDUARDO TOBAR ALMONACID
VICEDECANO (S)

PROF.DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

Distribución:
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa.
MKP/ETA/SJP/ajp

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 9786953

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Julio 02 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramitar una **"Resolución de Trato Directo"**, con el proveedor extranjero **THE JACKSON LABORATORY** (sin rut en Chile), por la suma de **US$ 3,195.20**, correspondiente a:

IMPORTACION RATONES GENETICAMENTE MODIFICADOS (2 MACHOS Y 4 HEMBRAS)

Los ratones sólo son comercializados por el proveedor señalado en ME, EEUU y no se encuentran en Chile. Los animales de las cepas B6.Cg-Tg(Col1A2-Cre/ERT)7CPD-J serán usados para estudios de la función renal y el efecto de la proteína TMEM16A.
Además, el proveedor cumple los estándares de calidad y certificación requeridos para los experimentos que deben realizarse en los laboratorios del Centro.

El costo de esta transacción debe imputarse al centro ejecutante 550105 del CEMC.

Se adjunta Invoice N° Q014318-2
Solicitud Portal N°430104

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Luis Michea A.
Programa de Fisiología y Biofísica, ICBM
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

Centro de Estudios Moleculares de la Célula
CEMC
DIRECCION
Universidad de Chile-Facultad de Medicina

PRO FORMA INVOICE

The Jackson Laboratory

Leading the search for tomorrow's cures

The Jackson Laboratory - East
610 Main Street
Bar Harbor, ME 04609 US

TERMS: Prepay-Wire
Customer: 135813

Date: 26-June-2014
Prices valid for 90 days

BILL TO
Universidad de Chile
Magdalena Gonzales
Facultad Medicina
Independencia 1057
Block B, Piso 1
Santiago
8380453 CHILE

SHIP TO
Universidad de Chile
Magdalena Gonzales
Facultad Medicina
Independencia 1057
Block B, Piso 1
Santiago
8380453 CHILE

Quote #	Ship Via
Q014318-2	INT4-YU

Item	Description	Qty	Sex	Age	Specs	Unit Price	Total (USD) Adj	Total (USD) Line Total
1	016237 B6.Cg-Tg(Col1a2-cre/ERT)7Cpd/J HEMI Hemizygous for Tg(Col1a2-cre/ERT)7Cpd	2	M	No	N/A	310.70	0.00	621.40
2	016237 B6.Cg-Tg(Col1a2-cre/ERT)7Cpd/J HEMI Hemizygous for Tg(Col1a2-cre/ERT)7Cpd	4	F	No	N/A	310.70	0.00	1,242.80
3	MIS0010 INTL - Other Export Documentation Prep Fee	1				225.00	0.00	225.00
4	SMF0001 Production Transport Container	2				13.00	0.00	26.00

SalesTax %:	0.00
Sales Tax:	0.00
Shipping Charges:	1,080.00
Invoice Total:	3,195.20

*THIS IS NOT A TRUE INVOICE. THESE ARE ESTIMATED CHARGES. TRUE INVOICE TO FOLLOW SHIPMENT.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Julio 02 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Coordinadora de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

Mediante la presente, solicito a Ud. Realizar gestiones necesarias para realizar Transferencia al Proveedor **THE JACKSON LABORATORY** (sin rut en Chile), por la suma de **US$ 3,195.20**, correspondiente a:

IMPORTACION 6 RATONES GENETICAMENTE MODIFICADOS (2 MACHOS Y 4 HEMBRAS)
Se adjunta Proforma-Invoice N°Q014318-2. El Gasto es con cargo al CEMC, Ce. 550105.

La Transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

Please mail checks to:
Proveedor: **THE JACKSON LABORATORY**
Direct bank payments:
A/C No: 9429239533
Bank: BANK OF AMERICA, 100 N TRYON STREET
Swift code: BOFAUS3N
Wire Transfer: ABA number 026-009-593
DUNS: 04-214-0483

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Luis Molina
Programa de Fisiología y Biofísica, ICBM
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

CEMC
DIRECCION

Centro de Estudios Moleculares de la Célula
Universidad de Chile-Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE
Subdirección de Servicios

UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO

En complimiento de la normativa vigente de la Ley N° 19.886 de compras Públicas, informo que según requerimiento contenido en solicitud de portal de Servicios N° 415975, por la compra de los siguientes libros en hoja adjunta.

No se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco, vigente al 24-04-2014.

UNIVERSIDAD DE CHILE
COORDINADOR DE COMPRAS
24 ABR 2014
FACULTAD DE MEDICINA

ISABEL ZARATE ÓRDENES
ENCARGADA DE CONVENIO MARCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
FACULTAD DE MEDICINA

Dirección: Av. Independencia 1027, Santiago - Chile